

Senado de la Nación Secretaría Parlamentaria Dirección Publicaciones (S-0344/04 Buenos Aires, 9 de marzo de 2004 Sr. Presidente del H. Senado de la Nación Daniel Scioli Me dirijo al Sr. Presidente a fin de solicitarle tenga por reproducido el Proyecto de Ley de mi autoría prohibiendo la participación en actos oficiales de quienes hubieran incurrido en violaciones a los derechos humanos o en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático (Ref. S3464/02) Lylia M. Arancio de Beller- PROYECTO DE LEY El Senado y Cámara de Diputados,... Artículo 1: Prohíbese la participación en actos oficiales a quienes hubieran incurrido en violaciones de los derechos humanos o en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, en los términos del primer párrafo del art. 36 de la Constitución Nacional. Artículo 2: Prohíbese la realización de actos de homenaje o conmemoración a las personas a las que alude el art. 1. Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Lylia M. Arancio de Beller- Gerardo R. Morales.- FUNDAMENTOS Sr. Presidente: La Dictadura Militar del '76 implantó el terrorismo de estado. El escenario era: campos clandestinos de concentración donde se torturaba y asesinaba. La consigna parecía ser que los métodos de la guerra sucia se justifican por los fines obtenidos. En la Argentina de hoy, la sociedad en la que lógicamente están incluidos los actuales cuadros del ejército, no se duda de que en el período '76-'82 se cometieron violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad. Muchos de los generales de la última dictadura, procesados, condenados, indultados, no han perdido su grado, lo que da como resultado que, por cuestiones reglamentarias y/o protocolares de las Fuerzas Armadas, tengan todas las prerrogativas de cualquier Tte. Gral. Así participan de ceremonias oficiales, civiles y militares. Los dictadores y represores son parte de la historia que nos duele y que avergüenza a la Nación. Es una dura lesión a la comunidad democrática argentina, una afrenta a la sociedad que quienes asesinaron escudándose en las instituciones, a pesar de haber sido condenados por la Justicia y la Sociedad pretendan compartir espacios con hombres y mujeres de bien que tienen por firme compromiso la leyes, la moral y la Constitución. En el año 1995 el ex jefe del Ejército, Martín Balsa, hizo una autocrítica en nombre de la institución por la represión del pasado, así la opinión pública imaginó que ese era un nuevo ejército, un ejército de la democracia consciente de que en el pasado se habían violado los derechos humanos y de que ese pasado era repudiable. La presente iniciativa, que propone impedir que personas civiles o militares que hubieran incurrido en violaciones de los derechos humanos o en actos de fuerza contra el orden institucional o el sistema democrático, participen de ceremonias oficiales, se enmarca en lo sucedido en el entierro del ex dictador Fortunato Galtieri, ocasión en la que Brinzoni, en su carácter de Jefe del Ejército, escudándose en el protocolo, despidió a quien simboliza la represión y muerte, con palabras que trasuntaron una reivindicación de la guerra sucia. Es dable recordar que el ex Comandante fallecido había sido condenado por la Justicia y que, inclusive, por lo acontecido en las Islas Malvinas, sus propios camaradas recomendaron degradarlo y fusilarlo en el Informe "Rattenbach". Brinzoni evidenció que no tiene el perfil de General de la democracia que necesita nuestro país al frente de la institución militar. Es mucho más que un simple proceder equivocado el hecho de que el Jefe de las Fuerzas Armadas tenga actitudes contrarias a la moral y a las leyes, que apruebe crímenes de lesa humanidad, que reivindique la violación a los derechos humanos, que justifique el asesinato en cumplimiento del deber, que afecte a toda la institución con esas declaraciones que no fueron a título personal por su investidura, y que, en definitiva, evidencie fuertes vínculos con un pasado de horror. El pueblo argentino se ha sentido agraviado por estas manifestaciones que lesionan a todos los integrantes del llamado Nuevo Ejército. Fue claro el repudio social a la reivindicación de los autores de crímenes aberrantes que la justicia condenó y repudió, a esas figuras emblemáticas de la muerte, personajes que asisten a ceremonias oficiales, civiles y militares compartiendo espacios públicos con argentinos de bien comprometidos con la vida, la paz y la libertad. Parece insólito que el Ministro de Defensa, hombre del Radicalismo, partido que de la mano del Dr. Raúl Alfonsín llevara a juicio a los militares genocidas, justifique la indefensible postura de Brinzoni. Jaunarena, escudándose en cuestiones reglamentarias y protocolares se olvidó de que aunque Galtieri no tuviera causa judicial o condena que impida aplicar el protocolo fue considerado por delito de lesa humanidad, que tenía pedido de captura internacional librado por el juez español Baltasar Garzón y una causa abierta en Italia por crímenes cometidos como parte de la Operación Condor. Para que esto no vuelva a suceder, consideramos imprescindible prohibir que se realicen actos oficiales de homenaje o conmemoración a aquellas personas que hubieran incurrido en violaciones a los derechos humanos o en actos contrarios al sistema democrático, e impedir que tales personas participen de ceremonias oficiales compartiendo espacios públicos con argentinos de bien comprometidos con la vida, la paz y la libertad. Ninguna gratitud o reconocimiento, por simbólicos que sean, pueden otorgarse a quienes han usurpado la voluntad soberana de nuestro pueblo o cometido crímenes que la humanidad condena, y así debe quedar legalmente establecido Lylia M. Arancio de Beller- Gerardo R. Morales.-